



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

RESOLUCIÓN N.º 003-2026-D-CIP/CDJ

Huancayo, 07 de enero de 2026.

Decano del Consejo Departamental del Colegio de Ingenieros del Perú.

VISTO:

La Carta N.º 141-2025-CIP CDJ/CIA-LDLCH, de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4.52 del Capítulo IV del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, establece que, el Consejo Departamental de Junín es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental;

Que, el artículo 2.10 del título II del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, bajo el epígrafe de "principios", realza el propósito permanente del CIP, que es, el representar, promover, normar, controlar, supervisar y defender el desarrollo de la ingeniería peruana y el ejercicio profesional de los ingenieros, así como participar de manera independiente o conjuntamente con otros Colegios Profesionales, en las políticas de desarrollo que emprendan el Gobierno Central, Regional y Local;

Que, el literal "c" del artículo 2.11 del título II del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, instruye el propósito de la: "*Capacitación permanente y superación profesional*", a fin de impulsar el desarrollo a Trávez de la investigación e innovación tecnológica, mediante la modernización y divulgación de las experiencias y prácticas exitosas de la ingeniería;

Que, literal "l" del artículo 2.15 del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, bajo el epígrafe de atribuciones del CIP, refiere: "*Establecer distinciones honoríficas para reconocer y premiar a los ingenieros colegiados que hayan destacado excepcionalmente en el ejercicio profesional o a personas que hayan prestado servicios trascendentes al Colegio de Ingenieros del Perú*";

Que, el literal "g" y "q" del artículo 4.58 del Estatuto de Colegio de Ingenieros del Perú, instituye que, el Decano Departamental deberá de despachar en su respectiva sede, además de



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

velar por el normal funcionamiento de las actividades de su circunscripción, consigo todas aquellas que se deriven del estatuto y reglamentos conexos;

Que, en ejercicio de las facultades que le otorga el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú al Decano del Consejo Departamental de Junín, y con el objetivo de promover el avance permanente de la ingeniería como medio para contribuir al desarrollo técnico, humano y conceptual del ingeniero, así como al desarrollo sostenible del país, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el RECONOCIMIENTO a los profesionales del CAPÍTULO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, como ORGANIZADORES DE CURSOS, EVENTOS Y TALLERES, realizados durante el año 2025; por promover el ejercicio de la Ingeniería, conforme a la moral, la ciencia, la tecnología, a la función social y realidad nacional de la profesión, así como la dignidad de su ejercicio, conforme a la relación nominal siguiente:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	N.º DE CIP
01	DE LA CRUZ HUARANGA, LIZBETH	169395
02	GOMEZ GARCÍA, GLENDY GUISELL	180769
03	VALER GONZALES, DEINA LESLY	253153
04	QUITO MEZA, BEYALETY MINERVA	170781
05	ZARÁTE GUERRERO, CECY MELINA	159252

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA, de la presente Resolución en acto público y solemne.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín: https://www.cip-jiunin.org.pe/cd/institucion/documentos_gestion.php.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados, al Área de informática del Colegio de Ingenieros del Perú- Consejo Departamental de Junín, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Nilo Maximino Fernández Aquino
DECANO DEPARTAMENTAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ing. Wilder Efraín Eufrazio Arias
DIRECTOR SECRETARIO

Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo
Pagina Web: www.cip-junin.org.pe E-mail: secretaria@cip-junin.org.pe
Celular Secretaria: 964 561471
HUANCAYO - PERÚ